

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0003909/2016 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Iluminados", dirigida por la Lic. BENDER, Romina Anahí DNI N° 35.173.671, en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2016-1488-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) según lo actuado por el Comité Evaluador; asimismo se asignan y transfieren a nuestra Universidad los fondos con destino específico a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que a fs. 22 obra Resolución "CS" N° 332/16 UADER que aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 15.985), para la ejecución del proyecto denominado "Iluminados", dirigida por la Lic. BENDER, Romina Anahí DNI N° 35.173.671, la que debe cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que de fs. 34 a 37 obra Resolución RESOL-2016-2087-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación que asigna y transfiere a la Universidad Autónoma de Entre Ríos los fondos con destino específico a solventar los gastos de la segunda etapa de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que a fs 43 y 44 obra Resolución "CS" N° 108/17 UADER donde se aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS



RESOLUCIÓN "CS" N° 167-24

OCHENTA Y CINCO (\$ 15.985), para solventar la ejecución de la segunda etapa del proyecto.-

Que obra nota de presentación del Informe final, remitido por la Directora a cargo del Proyecto, notificando la entrega de la rendición de cuentas con los comprobantes respectivos y planillas.-

Que a fs. 400 la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa que se ha realizado una Rendición Parcial de PESOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$15.079,16) y una segunda rendición de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DOS CON 57/100 (\$16.902,57), sobre un total recibido para la ejecución del proyecto de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$31.970).-

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha de 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

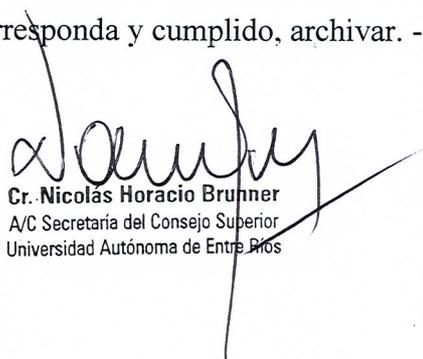
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Iluminados", dirigida por la Lic. BENDER, Romina Anahí DNI N° 35.173.671, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$31.970), en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Danjela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos